

ACTA DE LA SESIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL EXPDTE 2022/AVANT/CA/OB/001

Fecha y hora de celebración

29 de marzo de 2022 a las 11:30

Lugar de celebración

Oficinas de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A., telemática por videoconferencia a la que a todos los miembros de la mesa se les ha facilitado conexión y dispone de los medios.

Asistentes

PRESIDENTE

D. David Ferrero Antón, Jefe de Área de Integraciones de ADIF AV.

SECRETARIO

Dña. Clara del Arco Gascón, Secretaria Técnica- Administrativa de Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A.

VOCALES

D. Jaime Pallarol Simón, Jefe de servicio de Transporte Ferroviario y Logística.

Dña. Iraida Camarasa Bevia, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras del Ayuntamiento de Alicante.

D. Juan García Vega, Técnico de Ingeniería Civil de Operaciones de Integración de ADIF.

Dña. Regina Antonino de la Cámara, Abogada del Departamento de Derecho Público de Gómez-Acebo & Pombo.

ASESOR TÉCNICO EN REVISIÓN REQUISITOS SOLVENCIA TÉCNICA

Dña. Esmeralda Martínez Salvador, Arquitecta, de Entrecalles Arquitectura y Planificación Territorial

Orden del día

1.- Acto de subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente: 2022/AVANT/CA/OB/001 - Contratación de las obras del proyecto de construcción de pasos peatonales provisionales en el ámbito del sector OI/2 RENFE del PGOU de Alicante.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/AVANT/CA/OB/001 - Contratación de las obras del proyecto de construcción de pasos peatonales provisionales en el ámbito del sector OI/2 RENFE del PGOU de Alicante.

3.- Aprobación del acta de la sesión.

Se Expone

1.- Acto de subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/AVANT/CA/OB/001 - Contratación de las obras del proyecto de construcción de pasos peatonales provisionales en el ámbito del sector OI/2 RENFE del PGOU de Alicante.

En la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2021, el Órgano de asistencia acordó:

- Admitir al siguiente licitador por haber presentado correctamente la documentación en tiempo y forma:

CIF: B53926606 NERCO INFRAESTRUCTURAS SL

- Admitir provisionalmente y pedir subsanación a los siguientes licitadores para que en el plazo de 3 días hábiles presentasen la documentación solicitada, según lo indicado en el artículo 3.2.5.1.1 del PLCAP:

CIF: B97400626 CONTRATAS VILOR, S.L.
CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
CIF: A54403068 MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L
CIF: B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL

Finalizado el plazo otorgado, han presentado contestación a través de la plataforma de contratos del sector público al requerimiento de documentación administrativa subsanable realizada por el Órgano de Asistencia a través de la citada plataforma los siguientes licitadores:

CIF: B97400626 CONTRATAS VILOR, S.L.
CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
CIF: A54403068 MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L
CIF: B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL

Adicionalmente, el licitador CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS ha contestado también a través del correo electrónico de la licitación de la sociedad AVANT, explicando en el mismo que adjunta archivos que no le ha dejado subir a la Plataforma debido al peso.

Una vez que se ha procedido a la apertura, descarga y revisión de la documentación aportada por los licitadores en requerimiento de documentación administrativa subsanable, realizada por el Órgano de Asistencia, este acuerda:

- Admitir definitivamente a los siguientes licitadores que inicialmente habían sido admitidos provisionalmente:

CIF: B97400626 CONTRATAS VILOR, S.L.
CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
CIF: A54403068 MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L
CIF: B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2022/AVANT/CA/OB/001 - Contratación de las obras del proyecto de construcción de pasos peatonales provisionales en el ámbito del sector OI/2 RENFE del PGOU de Alicante.

Los licitadores admitidos son:

CIF: B97400626 CONTRATAS VILOR, S.L.
CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
CIF: A54403068 MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L
CIF: B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL

CIF: B53926606 NERCO INFRAESTRUCTURAS SL

Se da lectura pública de las ofertas económicas recibidas por los licitadores admitidos, encontrándose en este momento conectado junto al órgano de asistencia Javier Romero de la licitadora presentada PAVASAL, quien había solicitado estar presente.

Se valora las proposiciones económicas de aquellos licitadores admitidos de acuerdo con los criterios del Anexo VI del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 193.910,05 euros. Puntuación: 100,00

CIF: B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 229.000,00 euros. Puntuación: 26,76

CIF:A54403068 MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 233.744,06 euros. Puntuación: 16,82

CIF:A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 236.425,74 euros. Puntuación: 11,26

CIF:B97400626 CONTRATAS VILOR, S.L.
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 238.075,00 euros. Puntuación: 7,82

CIF: B53926606 NERCO INFRAESTRUCTURAS SL
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 238.765,70 euros. Puntuación: 6,38

CIF:A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
Oferta económica Valor introducido por el licitador: 241.288,87 euros. Puntuación: 1,11

Seguidamente se comprueba según el criterio objetivo que se especifica en el PLCAP y que sirve de base para presumir que una oferta es anormalmente baja por importe, que existe una empresa en esta circunstancia, por lo que el Órgano de Asistencia propone al Órgano de Contratación que requiera a la mercantil:

CIF: B73983645 JORAIX2018 S.L

según el punto 2d) del Anexo VI del PCAP y el apartado 4º del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que regula las cuestiones fundamentales del procedimiento a aplicar en el caso de bajas anormales (entendida anormal como excesiva), para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, y sin ánimo de ser exhaustivos, deberán justificar aquellas condiciones de la oferta que la hacen susceptible de determinar el bajo nivel de precios o costes de la misma como, por ejemplo:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez remitida la documentación por el licitador, el órgano de asistencia acuerda que en el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente con carácter previo a la propuesta de aceptación o rechazo de la oferta anormalmente baja.

3- Aprobación del acta de la sesión.

El Órgano de Asistencia acuerda la aprobación del acta de esta sesión: 2022AVANTCAOB001.2 de fecha 29-03-2022 del expediente 2022/AVANT/CA/OB/001.

Concluida la sesión a las 13:35 h, se levanta a los efectos oportunos acta dando fe de la misma:

D. David Ferrero Antón
PRESIDENTE

Dña. Clara del Arco Gascón
SECRETARIA

D. Jaime Pallarol Simón
VOCAL POR LA GENERALITAT
VALENCIANA

D. Juan García Vega
VOCAL POR ADIF

Dña. Iraida Camarasa Bevia
VOCAL POR EL AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE

Dña. Regina Antonino de la Cámara
VOCAL ASESORA LEGAL EXTERNA